**

**Gobierno de la República Dominicana**

**y**

**Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo**

##### Revisión estándares del proyecto

|  |  |
| --- | --- |
| **Título de proyecto:**  | **Desarrollo de capacidades para el Manejo Sostenible de la Tierra en la República Dominicana PIMS 3411** |
| **Resultado UNDAF:**  | Para el 2011, contar con políticas y capacidades nacionales y locales para la protección y la gestión ambiental sostenible, incluyendo la gestión de riesgos y la respuesta a emergencias y desastres |
| **Resultado esperado del Programa País:**  | Capacidad nacional para la gestión ambiental fortalecida y coordinada con estrategias de desarrollo rural sostenible |
| **Producto (s) esperado:**  | Capacidad nacional fortalecida para le implementación de los tratados ambientales multilaterales, protocolos, convenciones de biodiversidad, cambios climáticos, degradación de la tierra y ozono |
| **Socio Implementador:** | Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales  |

**Justificación de Revisión Sustantiva**

Luego de 12 meses de ejecución de este proyecto, el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y el PNUD identificaron que la consecución de los resultados y actividades del proyecto pueden verse fortalecidos con un apoyo más directo de PNUD, por lo tanto acuerdan realizar la presente enmienda con el objeto de que PNUD proporcione la asistencia solicitada por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

En esta enmienda se modificarán los párrafos 113 y 115 de la Parte III (Acuerdos sobre el manejo del proyecto – Proceso de implementación del proyecto. Marco institucional y acuerdos de implementación del proyecto). El texto detallado de los cambios introducidos se encuentra en una hoja anexa.

Período del Programa: 2007 - 2011

Area de Resultados Clave (Plan Estratégico): Energía y Ambiente para un desarrollo sostenible.

ID del Proyecto: **00047486**

Fecha de inicio: Julio 2008

Fecha de finalización: Julio 2011

Acuerdo de Manejo: Proyecto de Ejecución Nacional (NEX)

Presupuesto Total (US$) 1,332,450

Presupuesto anterior (US$): 1,319,950

Presupuesto revisado(US$): 1,319,950

* PNUD
* FMAM 487,500
* Gobierno 40,000
* Otros:
	+ GTZ 150,000
	+ FAO 50,000
* Presupuesto sin financiamiento: 0,00
* Contribuciones en especie: 592,450

**DE CONFORMIDAD**:

**Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales:**

 **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** Fecha: **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

Jaime David Fernández Mirabal

Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales

**PNUD: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_** Fecha: **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

Valerie Julliand

Representante Residente

**Anexo**

**Proyecto: 00047486. Desarrollo de capacidades para el Manejo Sostenible de la Tierra en la República Dominicana PIMS 3411**

**Enmienda a la Parte III del Documento del Proyecto (PRODOC), referente a “Acuerdos sobre el Manejo del proyecto (Párrafos 113 y 115)**

**Proceso de Implementación del Proyecto.**

**Marco institucional y acuerdos de implementación del proyecto**

**Párrafo 113**: El PRODOC, establece que:

“La Unidad de Manejo del Proyecto (UMP) estará adjunta al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, ejecutará las actividades de manejo del proyecto y tendrá a su cargo los informes administrativos, técnicos y financieros. Manejará el proceso de selección de todos los contratos locales y el reclutamiento de asesores locales en coordinación con la agencia ejecutora y en coordinación tanto con el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales - SSA como el PNUD, y de acuerdo con sus respectivas normas para la preparación de los TORs, los concursos, y la organización de los procesos de selección. La UMP manejará y coordinará la ejecución de todos los contratos locales. La UMP someterá un plan de trabajo anual al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales -SSA y el PNUD-RD basado en el marco lógico y el plan de trabajo presentado en la Sección II”.

**El Párrafo 113,** se Enmienda como sigue:

“La Unidad de Manejo del Proyecto (UMP) estará adjunta al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales-SSA, ejecutará las actividades de manejo del proyecto y tendrá a su cargo los informes administrativos, técnicos y financieros. Manejará el proceso de selección de todos los contratos locales y, el reclutamiento de asesores locales en coordinación con la agencia ejecutora -el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales-, y el PNUD, y de acuerdo con sus respectivas normas, para la preparación de los TDR, los concursos, y la organización de los procesos de selección. La UMP será responsable de coordinar la ejecución de todos los contratos locales y someterá un plan de trabajo anual al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales -SSA y el PNUD-RD, basado en el marco lógico y el plan de trabajo presentado en la Sección II”.

**Párrafo 115**: El PRODOC, establece que:

“Los desembolsos de fondos del proyecto serán realizados trimestralmente mediante solicitud de la Unidad de Gestión del Proyecto al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales-SSA y el PNUD.  Los fondos para el primer trimestre serán avanzados, de acuerdo al plan operativo, y los fondos para los trimestres siguientes serán transferidos después del sometimiento de informes adecuados al PNUD y la Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales -SSA.  Los desembolsos se harán en moneda nacional.  El PNUD-RD actuará para asegurar que todas las actividades de implementación cumplan con las políticas diseñadas en los manuales de Programación y Financieros del PNUD y estén de acuerdo con los procedimientos internos del PNUD y del FMAM.  El Coordinador Nacional del Proyecto tendrá la primera responsabilidad de reportar los requerimientos al PNUD.”

**El Párrafo 115**, se Enmienda como sigue:

“Las contrataciones y pagos de servicios, se harán a través del PNUD bajo sus normas y procedimientos, siendo responsabilidad del Coordinador Nacional elaborar los Términos de Referencia (TDR), los cuales deberán ser publicados en medios escritos o a través de la Página Web del PNUD. Se realizarán desembolsos trimestrales para gastos de adquisiciones, los cuales serán en moneda nacional, por solicitud de la Unidad de Gestión del Proyecto al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales -SSA y el PNUD. Los fondos para el primer trimestre serán avanzados, de acuerdo a un plan de adquisiciones previamente aprobado, acorde con el plan operativo del proyecto. Los fondos para los trimestres siguientes serán transferidos después de la liquidación de los gastos realizados.  El PNUD-RD actuará para asegurar que todas las actividades de implementación cumplan con las políticas diseñadas en los manuales de Programación y Financieros del PNUD y estén de acuerdo con los procedimientos internos del PNUD y del FMAM. El Coordinador Nacional del Proyecto tendrá la primera responsabilidad de reportar los requerimientos al PNUD.”

Las Cláusulas de los demás **Párrafos**, del **Marco Institucional y Acuerdos de Implementación del Proyecto,** establecidos en el PRODOC, se conservan igual como establece el Documento Original…………./.